

2478

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

23 JUN. 2025

VISTOS:

- Rentas municipales.
- la Feria Pinto y sus modificaciones.
- que asigna el permiso en Feria Pinto al Sr. Guillermo Merinao Coliman.
- que autoriza el nuevo enrolamiento y regularización del bandejon 7 Feria Pinto, y que asigna el puesto 15 al Sr. Guillermo Merinao Coliman.
- que asigna el puesto 189 del bandejon 1 Feria Pinto, a la Sra. Ximena Aguirre Lavanderos.
- Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.-Que, se hace necesario efectuar un reordenamiento y regularización de los permisos en Feria Pinto de Temuco, para actualizar la base de datos y proceder según el Reglamento N° 003 por el cual se rige la Feria Pinto.
- 2.-Carta de solicitud enviada al municipio prov. 4043 de fecha 27 de mayo 2025, donde expresa su renuncia al puesto 15 del bandejon 7 Feria Pinto, el Sr. Guillermo Merinao Coliman.
- 3.-Ficha solicitud de usuario del Sr. Guillermo Merinao Coliman, con fecha 11 de junio año 2025, emitida por el Dpto. Desarrollo Económico, para realizar las gestiones correspondientes.
- 4.- Informe de deuda del Sr. Guillermo Merinao Coliman.
- 5.-Informe de deuda Sra. Ximena Aguirre Lavanderos.
- 6.-Constancia del Administrador de Feria Pinto.

**DECRETO:**

1.-Cadúquese y descárguense las deudas asociadas a permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, de las personas que se mencionan a continuación:

RUT	NOMBRE	GIRO	ROL	MONTO	MOTIVO	CONCEPTO
	MERINAO COLIMAN GUILLERMO	7605684	397-003-A	15.769	INACTIVIDAD ECONOMICA	PUESTO 15 BANDEJON 7
	MERINAO COLIMAN GUILLERMO	7990866	397-003-A	16.167	INACTIVIDAD ECONOMICA	PUESTO 15 BANDEJON 7
	MERINAO COLIMAN GUILLERMO	8211183	397-003-A	16.361	INACTIVIDAD ECONOMICA	PUESTO 15 BANDEJON 7
	MERINAO COLIMAN GUILLERMO	8491082	397-003-A	16.857	INACTIVIDAD ECONOMICA	PUESTO 15 BANDEJON 7
	AGUIRRE LAVANDEROS XIMENA	8489887	381-189B	16.857	INACTIVIDAD ECONOMICA	PUESTO 186 BANDEJON 1
TOTAL GRAL.				82.011		

2.-El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, en conjunto con Tesorería Municipal procederá a eliminar y a descargar las deudas asociadas a los contribuyentes anteriormente mencionados, para que el rol de cargos de la Feria Pinto, se encuentre actualizado.

2.-El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, en conjunto con Tesorería Municipal procederá a eliminar y a descargar las deudas asociadas a los contribuyentes anteriormente mencionados, para que el rol de cargos de la Feria Pinto, se encuentre actualizado.

3.-A los inspectores municipales de la Feria Pinto, pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario, les corresponderá fiscalizar las medidas tomadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL  
JUAN ARANEDA BAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
TEMUCO

MTM/JBE/MCZ/JCL/RPM/cem.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Jurídico
- Dirección Adm. y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Económico



MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
ROBERTO NERA ABURTO  
ALCALDE  
TEMUCO



Municipalidad de Temuco  
V&B  
D. Asesoría Jurídica